

D. Alcalde - Moray
 Concejal - Fintó
 Concejal - Riera
 Concejal - Guinart
 Concejal - Ambrós
 Concejal - Sans

En el pueblo de Palou a veinte y ocho de Julio
 de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido
 el Ayuntamiento en la Casa Consistorial en
 sesión ordinaria, bajo la presidencia del
 Sr. D. Juan María y asistencia de
 los tres concejales ausentes al margen, se dio
 principio a la sesión con lectura de la
 anterior que fue aprobada por una
 unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que por la
 razón de formar parte de esta Corporación
 sería en el caso de presentarse como es de
 luego presentaba la dimisión que se le co-
 gó de depositario y recaudador había re-
 sumpcionado hasta treinta pesos de multa
 y el Ayuntamiento acuerda aceptar la
 dimisión de dicho Sr. cargo, resta por el
 Sr. Presidente; y para cubrir dicho Sr.
 vacante acuerda por unanimidad nom-
 brar como depositario y recaudador de
 esta Municipalidad al vecino de este
 pueblo D. Jaime Fintó y Bugot.

Y mediamente enterado el Ayunta-
 miento de la Circular de la Tesorería de
 Hacienda de esta provincia, inserta en
 el Boletín oficial n.º 145, por la cual se
 interesa a los Ayuntamientos para que
 dentro de veinte días se presente en aque-
 llas oficinas para ser autorizada para
 permitir el cobro que resulta a favor de
 este municipio de recargos municipales im-
 puestos y recaudados sobre los contribucio-
 nes territorial urbana e industrial por el
 decreto del 1.º trimestre del año económico
 de 1894 a 95 y las no percibidas por anteriores
 trimestres a decirse las obligaciones de prime-
 ra ordenanza, acuerda autorizar al efecto
 a D. Juan María, Alcalde, a quien se expida
 la ordenanza correspondiente.

Con lo cual se levantó la sesión de la
 que se optiene la presente acta que firm-
 an los concurrentes que roben de
 que certifico



Juan Moray Jaime Riera Juan Guinart
 Fintó

El secretario interino
 Tomás Cladellas